



Nº 22/2025

OFICIO

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 26320/2022 MARTINEZ LILIAN OFELIA y HAPKE NESTOR RUBEN S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "**//RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: // IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en Posadas, Mnes; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos HAPKE - MARTINEZ, el día 15 de Abril del año 1994, en Nueve de Julio, Misiones, Inscripto bajo Tomo I, Acta No 07, Año 1994, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución.**" Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 20 de Marzo de 2025.-

Digitally signed by BENITEZ, Jose Alberto
Date: 2025.03.20 07:54:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

POSADAS, 25 de marzo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
ELDORADO - MISIONES**
S / D

Nota N° 437 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 22/2025** de fecha 20 de marzo de 2025, librado en autos caratulados **“Expte. N° 26320/2022 MARTINEZ LILIAN OFELIA Y HAPKE NESTOR RUBEN S/ DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien remitir a esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción íntegra de la Sentencia de S.S. indicando la fecha de la misma, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413. Así también, es necesario consignen en su instrumento el nombre completo de las partes y el número de DNI de los mismos, para la correcta transcripción de la manda judicial en el acta de matrimonio correspondiente.-

Por otra parte, es necesario se sirva indicar a este Registro los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413, en virtud de que los datos proporcionados no se corresponden a la inscripción del Matrimonio en cuestión.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.03.25
11:31:51 -03'00'



Nº 46/2025

OFICIO

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 26320/2022 MARTINEZ LILIAN OFELIA y HAPKE NESTOR RUBEN S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "*///dad de Eldorado, Misiones, 23 de MAYO año 2022// **RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** I).- HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por Lilian Ofelia MARTINEZ, titular del D.N.I. No 21.005.287 con domicilio en Bo San Onofre, Nueve de Julio, Mnes, y Nestor Rubén HAPKE, titular del D.N.I. Nº 21.639.480, domiciliado en Bo Nolf Nueve de Julio, Mnes., en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de demanda (11 de MARZO 2022). // II).- Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. // III).- NO CORRESPONDE LA IMPOSICIÓN DE*

COSTAS por haberse tramitado en su totalidad por ante Defensoría Oficial // IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en Posadas, Mnes; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos HAPKE - MARTINEZ, el día 15 de Abril del año 1994, en Nueve de Julio, Misiones, Inscripto bajo Tomo I, Acta No 05, Año 1994, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución."Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 08 de Abril de 2025.-

Digitally signed by BENITEZ, Jose Alberto
Date: 2025.04.08 11:40:11 ART
Reason: Poder judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10

del mes de ABRIL de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 705-J-25 22/2025 de fecha 24/30

Fº 20

en Expte Nº 26320/2022 Martinez Lilian

Opelia y HAPKE Nestor Ruben S/

Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n 04 Folio 19 Año 2025

Trámite

VIVIANA G R CASTILLO
Jefa Dpto. Espacio
Registro Provincial de Personas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	5	1994
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Nueve de Julio
 República Argentina, a Quince de Abril
 de 1994, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

HAPKE
Nestor - Rubén
com
Martinez
Liliana Ofelia

HAPKE Edad 23 años, profesión Peón Rural estado Soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Santiago de Liniers Doc. Ident. 21.639.480
 domiciliado en Nueve de Julio
 Hijo de Guillermo Hapke profesión Peón Rural
 y de Elba Ferreras de la Cruz
 nacionalidad Argentina profesión Amo de casa
 domiciliados en Nueve de Julio

NOTA DE REFER.
 PASA AL FOLIO
 N° 80

MARTINEZ Liliana Ofelia
 Edad 24 años, profesión Amo de casa estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Nueve de Julio Doc. Ident. 21.005.287
 domiciliada en Nueve de Julio
 Hija de Domingo Guzmán Martínez profesión Peón Rural
 nacionalidad Paraguayo
 y de Ramona Sosa profesión Amo de casa
 nacionalidad Argentina
 domiciliados en Nueve de Julio

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

SEVERIANA Cáceres Doc. Ident. 13.303.810 Edad 36 años
 Estado casada Profesión Amo de casa Domicilio Nueve de Julio
Alfonso Gómez Doc. Ident. 13.444.609 Edad 24 años
 Estado casado Profesión Peón Rural Domicilio Nueve de Julio
 Seida el Acta la firman conmigo los contrayentes y testigos antes mencionados.

Propter
Attilio
Sloens
27



Leina Palacios
 MARIA DEL CARMEN PALACIO
 Autorizada R.P.P.

- VIENE DEL FOLIO N° 58 _____ ACTA N° 5 -

- PROTOCOLIZADO LIBRO: 04 - FOLIO: 19 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 705-J-25... Oficio N° 46/2025 de Fecha 08-04-2025

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1 - 3° Circ. Secretaría ÚNICA.....

Con Asiento en EL DORADO., Provincia. MISIONES., Pais ARGENTINA..

Autos Caratulados: "EX.PTE. N° 26320/2022 - MARTINEZ, LILIAN OFELIA
Y HAPKE, NESTOR RUBEN... S/DIVORCIO."

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES

HAPKE, NESTOR RUBEN... DNI N° 21.639.480... Y...

MARTINEZ, LILIAN OFELIA... DNI N° 21.005.287

..... Fecha de Fallo: 23 DE MAYO DE 2022

Fdo. DR. CORINA E. JONES... Juez Fdo. DR. JOSÉ ALBERTO BENITEZ Secretario

Posadas... 14 DE ABRIL DE 2025



[Handwritten signature]
DIRECTORA ZONA CENTRO
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 17 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 26320/2022 MARTINEZ LILIAN
OFELIA Y HAPKE NESTOR RUBEN S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 18.07.2025 06:52:30